



ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PARA REALIZAR CEREMONIA SOLEMNE EN LA QUE SE DEVELARÁ EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA: "A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE MÉXICO, POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS"

La Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 66 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 1, numeral 2 y 275 del Reglamento del Senado de la República, y

CONSIDERANDO

- I.** Que, en sesión ordinaria del 22 de abril de 2025, el senador Alfonso Cepeda Salas, presentó Iniciativa con proyecto de decreto por el que se inscribe en letras doradas en el muro del honor del Senado de la República la leyenda *"A las maestras y maestros de México, por su contribución al desarrollo del país"*;
- II.** Que el reconocimiento a las maestras y maestros de México es fundamental porque su labor constituye uno de los pilares esenciales para el desarrollo social y económico del país, ya que a través de la enseñanza, transmiten no solo conocimientos técnicos y científicos, sino también valores fundamentales como la responsabilidad, el respeto y la solidaridad, formando generaciones de ciudadanos comprometidos con la mejora de su entorno;



- III.** Que las maestras y maestros desempeñan un papel crucial en la reducción de las desigualdades sociales, ya que la educación es uno de los principales motores de movilidad social y, en contextos de marginación y pobreza, su presencia es muchas veces el único puente que permite a niñas, niños y jóvenes imaginar y construir un futuro distinto, por lo que reconocer su trabajo es también reconocer su compromiso con la equidad y su contribución a cerrar brechas históricas que limitan el potencial de amplios sectores de la población;
- IV.** Que valorar a las maestras y maestros implica fortalecer la dignidad de la profesión docente y reafirmar su importancia estratégica para el país, toda vez que una sociedad que respeta y apoya a sus educadores invierte en su propio progreso y estabilidad; por ello, es indispensable reconocer su esfuerzo como muestra del aprecio a quienes día a día siembran en sus estudiantes las semillas del conocimiento, la conciencia crítica y la transformación social;
- V.** Que, en la sesión ordinaria del 24 de abril de 2025, se aprobó el dictamen de las Comisiones Unidas de Gobernación y de Estudios Legislativos, el que contiene proyecto de decreto por el que inscribe en letras doradas en el Muro de Honor del Senado de la República, la leyenda: *"A las maestras y maestros de México, por su contribución al desarrollo del país"*;
- VI.** Que dicho Decreto se remitió al Ejecutivo Federal para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, la cual se realizó el 29 de abril de 2025;



- VII.** Que al Senado de la República le corresponde dar cumplimiento al Decreto referido, por lo que, con la finalidad de atenderlo, se propone realizar ceremonia solemne para la develación de la inscripción anteriormente citada bajo un formato específico, y
- VIII.** Que, con base en lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta la importancia de resguardar un fragmento de la memoria de las personas más distinguidas que conforman nuestro pasado como Nación, esta Mesa Directiva somete a consideración de la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. El viernes 16 de mayo de 2025, a las 12:00 horas, se realizará ceremonia solemne en el Salón de Sesiones del Senado de la República, para develar en su Muro de Honor la leyenda: **"A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE MÉXICO, POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS"**.

SEGUNDO. La ceremonia solemne se realizará conforme al formato que a continuación se indica:

1. Intervención de la persona invitada con motivo de la develación, hasta por 5 minutos.
2. Intervención del Sen. Alfonso Cepeda Salas, promovente de la inscripción de las letras doradas, hasta por 5 minutos.
3. Concluidas las participaciones anteriores, el Presidente de la Mesa Directiva hará uso de la palabra para dar un mensaje final.



4. A continuación, se realizará la develación de la inscripción a que se refiere el presente Acuerdo en el Muro de Honor.

5. Realizada la develación, se entonará el Himno Nacional Mexicano y se dará por finalizada la ceremonia solemne.

TERCERO. En esta ceremonia solemne únicamente tendrán lugar las intervenciones señaladas en el presente Acuerdo.

CUARTO. El Presídium será integrado por el Presidente de la Mesa Directiva, las y los senadores que conforman la misma, así como la y el senador promovente de la inscripción a develarse.

QUINTO. A las personas invitadas que hagan uso de la palabra con motivo de la develación respectiva, se les ubicará en el Salón de Sesiones.

SEXTO. En la ceremonia a que se refiere el presente Acuerdo no se requerirá registro de asistencia, por lo que podrán estar presentes las y los senadores que así lo determinen y dará inicio una vez que lo instruya la Presidencia de la Mesa Directiva.

SÉPTIMO. La Mesa Directiva realizará las invitaciones que considere pertinentes para la realización de la ceremonia solemne a que se refiere el presente Acuerdo.

OCTAVO. Se instruye a las Secretarías Generales a hacer las gestiones necesarias y cumplir con las tareas de logística que requiera el recinto del Senado de la República para la organización y desarrollo de la ceremonia solemne.

NOVENO. Lo no previsto por este Acuerdo será resuelto por la Mesa Directiva del Senado de la República.



TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Senado, para su máxima difusión y observancia

Salón de Sesiones del Senado de la República, 29 de abril de 2025.



HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA PARA REALIZAR CEREMONIA SOLEMNE EN LA QUE SE DEVELARÁ EN EL MURO DE HONOR DEL SENADO DE LA REPÚBLICA LA LEYENDA: "A LAS MAESTRAS Y MAESTROS DE MÉXICO, POR SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO DEL PAÍS"

MESA DIRECTIVA

Sen. Gerardo Fernández Noroña

Presidente

Sen. Imelda Castro Castro

Vicepresidenta

Sen. Mauricio Vila Dosal

Vicepresidente

Sen. Karla Guadalupe Toledo Zamora

Vicepresidenta

Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín

Vicepresidente

Sen. Verónica Noemi Camino Farjat

Secretaria

Sen. Jasmine Bugarín Rodríguez

Secretaria

Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas

Secretario

Sen. Lizeth Sánchez García

Secretaria

Sen. Julieta Andrea Ramírez Padilla

Secretaria

Sen. Imelda Margarita Sanmiguel Sánchez

Secretaria

Sen. Claudia Anaya Mota

Secretaria